

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.504/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 236/2012 tomado en la 35° Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba por la unanimidad de sus miembros presentes, una ayuda social de \$250.000.- a favor de doña Nancy Estela Gonzalez Donoso, para costear gastos de alimentación especial e implementos de curación y limpieza; Memorando N° 2.879/2012 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acompaña los antecedentes necesarios; Informe Socioeconómico, que justifica la entrega de la ayuda social acordada; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


1.- Otórguese ayuda social a doña **NANCY ESTELA GONZÁLEZ DONOSO**, RUT 12.612.365-5, por la suma de **\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)**, con la finalidad de costear gastos de alimentación especial e implementos de curación y limpieza. Gírese cheque a nombre de la Profesional de Desarrollo Comunitario, doña **Camila Arce Fajardo**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

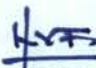
2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Sec. Municipal